

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de junio de dos mil veintiuno

Proceso	Comisión Diligencia de Entrega Bien Arrendado
Demandante	Living Inmobiliaria S.A.S.
Demandado	Siesta Key S.A.S.
Radicado	05001 40 03 028 2020 00132 00
Providencia	Termina trámite

El Dr. JUAN PABLO GÓMEZ MARÍN, apoderado judicial de LIVING INMOBILIARIA S.A.S., presenta memorial el 9 de junio de 2021 vía correo electrónico (Doc. 04) en el que informa: *“se recuperó la tenencia material del inmueble objeto del proceso por lo anteriormente expuesto, solicito que se termine el proceso”*.

De tal manera, este Juzgado declara terminada la actuación por haberse cumplido el objeto de la comisión ordenada por auto del 18 de febrero de 2020, y ordena el archivo definitivo del expediente, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

No obstante, SE REQUIERE al apoderado accionante a fin que devuelva al Juzgado el Despacho Comisorio No. 018 del 18 de febrero de 2020 del cual nunca aportó su prueba de radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

15.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb8eba6e399945380e205e1198c9066fb970f2a306a82ef0d887445856dedba8

Documento generado en 21/06/2021 08:08:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>